

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 699/2018

Viedma, 9 de octubre de 2018.

VISTO: el expediente Nro. **IRH18-53**, caratulado: "**FISCALÍA DESCENTRALIZADA CHOELE CHOEL S/ NECESIDAD DE PERSONAL**", las Resoluciones Nro. 513/14-STJ, Nro. 388/15-STJ, Nro. 424/17-Pte.STJ y Nro. 290/18-Pte.STJ, el Artículo 149° de la Ley Orgánica K Nro. 5190 y el Artículo 4to. del Reglamento Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Fiscalía Descentralizada con asiento de funciones en la localidad de Choele Choel.

Que la presente tramitación tiene por objeto de cubrir la vacante producida por la baja de la agente Sofía Paula LETELLE (Resolución N° 290/18-Pte. STJ)..

Que por Resolución Nro. 513/14-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Luis Beltrán y Choele Choel, y por Resolución Nro. 388/15-STJ -Anexos I y II- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogada por Resolución Nro. 424/17-Pte.STJ.

Que a fs. 4 el Sr. Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente solicitado para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 5 el Sr. Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 14 obra informe del Sr. Gerente del Área de Gestión Humana donde se certifica que el postulante **Javier Alberto GÓMEZ** ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a las estrictas razones de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación del postulante referido en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a la Fiscalía Descentralizada con asiento en la localidad de Choele Choel.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 15/16 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 01/11/2018, a **Javier Alberto GÓMEZ** (D.N.I: 30.356.002) en la categoría de Escribiente, con destino a la Fiscalía Descentralizada con asiento de funciones en la ciudad de Choele Choel.

Artículo 2°. Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°. El agente recientemente designado deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA – Presidente STJ

TELLERiarTE - Administradora General subrogante.